



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Lunes, 23 de noviembre de 1992

Núm. 269

SUMARIO

SECCION TERCERA	
Junta de Castilla y León	Página
Notificando incoación de expediente sancionador	4625
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración de Arrabal-Puente de Santiago sobre subasta de bienes inmuebles	4625
Anuncio de la Administración de Calatayud sobre subasta de bienes inmuebles	4626
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de instalación y funcionamiento de industrias varias	4626
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Requiriendo a propiedad de finca sita en calle Arcadas, 12	4626
Asignando provisionalmente categoría fiscal de calle . . .	4627
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando a deudores de ignorado paradero	4627
Anuncio de la URE núm. 5 notificando expediente de apremio	4627
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	4628-4629
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	4629-4638
Juzgados de Instrucción	4638
Juzgados de lo Social	4638-4640
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes Las Lañas de Erla	
Asamblea general ordinaria	4640
Sindicato Central de Riegos del Río Huerva y Pantano de Mezalocha	
Convocando a Junta general anual	4640

SECCION TERCERA

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial de Palencia

Núm. 66.493

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a Dionisio Ortega Nozal, cuyo último domicilio conocido fue en calle Poeta Blas de Otero, 6, 2.º A, de Zaragoza, del siguiente pliego de cargos:

El ilustrísimo señor delegado territorial de la Junta de Castilla y León, por providencia de fecha 4 de junio de 1992, acordó incoación del expediente de sanción P-07628-0, contra usted, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil de Tráfico en Palencia el día 20 de mayo de 1992, al intervenir el vehículo de su propiedad matrícula Z-6540-AD, a las 23.15 horas, en el punto kilométrico 59 de la N-611, por circular transportando platos para tiro desde Zaragoza a Monterroso (Lugo), en servicio público, no llevando confeccionada la declaración de porte.

Los hechos expresados que se le imputan constituyen infracción del artículo 142.1 LOTT y artículo 199.m) ROTT, según Orden ministerial de 26 de diciembre de 1990, en virtud de la cual, por aplicación de los artículos 143 LOTT y 201-1 ROTT, se le puede imponer una sanción de 46.000 pesetas.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular por escrito, en el plazo de quince días, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando y proponiendo las pruebas de que intente valerse.

Palencia, 26 de octubre de 1992. — El jefe del Servicio Territorial, José María García Grajal.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMÓN. DE ARRABAL-PUENTE DE SANTIAGO

Núm. 69.133

Doña Carlota Mur Aguado, jefa en funciones del Servicio de Recaudación Ejecutiva Centro de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, y en los locales de la Delegación de la AEAT, sita en calle Albareda, 16, de Zaragoza, tendrá lugar la subasta de los bienes que más adelante se detallan, embargados en el procedimiento de apremio número 701 de 1990, instruido a nombre de don Artemio Lon Pasamar, con DNI número 17.684.851.

Descripción de los bienes, tipo de subasta y tramos de licitación:

Lote único. — Puesto de mercado en la planta baja, destinado a tienda, con una superficie de 6,81 metros cuadrados, señalado con el número 28, con el anejo del cuarto número 28 en planta de sótano, de 1,53 metros cuadrados y una cuota de participación de 0,64 % de un mercado en esta ciudad, sito en calle Almería, 17, y otras. Finca inscrita con el número 2.229 en el folio 55 del tomo 4.156 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Tipo de subasta, 259.503 pesetas.

Tramos de licitación, 10.000 pesetas.

Condiciones de subasta:

1.ª Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

2.ª Todo licitador deberá constituir ante la Mesa el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 % del tipo de subasta. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se realiza el ingreso total de la deuda, intereses y costas.

4.^a Sobre el bien que se subasta no recaen cargas ni gravámenes que hayan de quedar subsistentes.

5.^a El rematante resulta obligado a entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.^a Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.^a Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiere cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de bienes conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8.^a La subasta, en todo caso, se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del mencionado Reglamento.

Zaragoza a 10 de noviembre de 1992. — La jefa del Servicio de Recaudación, Carlota Mur Aguado.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 69.134

Doña Ana-María Gil Navarro, jefa de la Unidad de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Calatayud;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Unidad de Recaudación contra el deudor a la Hacienda pública don Jesús Yagüe Delgado, por los conceptos de Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario y sanciones tributarias, y ejercicios comprendidos entre 1990 y 1992, en cuantía de 1.894.512 pesetas de principal, más 378.902 pesetas de recargo de apremio, más 150.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, haciendo un total de 2.383.474 pesetas, de las que 4.504 pesetas fueron ingresadas por embargos, lo que hace un total de 2.378.970 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Examinado el expediente administrativo seguido por esta Unidad de Recaudación contra el deudor don Jesús Yagüe Delgado, por débitos a la Hacienda pública, y encontrándose conforme el trámite seguido en el mismo, se acuerda, con arreglo a lo determinado en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, la subasta de los bienes embargados al deudor de referencia, que se celebrará el día 11 de diciembre de 1992, a las 12.00 horas.»

Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de subasta, que se regirá por las condiciones previstas en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre («BOE» de 3-1-91):

1.^a La subasta se celebrará el día 11 de diciembre de 1992, a las 12.00 horas, en los locales de la Delegación de la AEAT (calle Albareda, 16, de Zaragoza).

2.^a Los bienes a subastar son los que a continuación se detallan:

Finca urbana en Ronda Campieles, núm. 11, conocida también por Era de la Puerta Zaragoza, en el término municipal de Calatayud, de 510 metros cuadrados de extensión superficial, de los que están edificados 127,20 metros cuadrados, que corresponden a una vivienda unifamiliar que consta de lo siguiente:

a) Planta baja integrada por el portal de acceso y el hueco de la escalera y un local sin distribuir, destinado a almacén, de 91,10 metros cuadrados.

b) Planta alzada destinada a vivienda, de 104,04 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo de entrada, sala de estar-comedor, cocina, terraza, pasillo, armario empotrado, cuarto de baño y cuatro dormitorios.

El resto de la superficie se destina a cubierto y corral.

Dicha finca, totalmente cerrada, linda: norte, Silvestra Berdejo; sur, Félix Tomey; este, herederos de Bruno Oroz, y oeste, Andrés Blasco Pablo. Inscrita al tomo 1.535, libro 269, folio 90, finca 2.844.

La finca relacionada como predio sirviente y en favor de las fincas registrales números 5.121 y 5.127, como predios dominantes, aparece gravada con la servidumbre de paso para personas y vehículos en una anchura de 3 metros por el lindero norte, en toda su longitud, así como la servidumbre de poder cruzar por la misma los servicios de agua y alcantarillado por el lugar que los técnicos señalen.

3.^a Considerando la valoración del inmueble en 14.104.275 pesetas y teniendo en cuenta la hipoteca que tiene contraída con Caja Rural del Jalón en una cuantía en el día de hoy de 2.494.967 pesetas, las que quedarán subsistentes, resulta un tipo de subasta de 11.609.308 pesetas. Los tramos de licitación serán de 50.000 pesetas.

4.^a Todo licitador, para ser admitido como tal, constituirá en la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro

público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a la exigencia de otros.

5.^a La subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

6.^a El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.^a Se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Zaragoza y deberán ir acompañadas de cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

8.^a Cuando finalizada la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes por adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación. Cuando los bienes no hayan sido adjudicados, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa de los bienes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

9.^a Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, deudor y cónyuge, de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio de subasta (art. 146 del vigente Reglamento General de Recaudación).

Calatayud a 2 de noviembre de 1992. — El jefe de la Unidad, Ana-María Gil Navarro.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 68.611

Ha solicitado don Antonio Bonilla Gutiérrez la instalación y funcionamiento de obrador de panadería en calle Sobrarbe, número 7.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 23 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 68.612

Ha solicitado don Luis Pueyo Lafuente la instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos (ampliación) en calle Colón, número 5.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 23 de octubre de 1992. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 67.984

El Consejo de Gerencia, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1992, acordó lo siguiente:

Primero. — Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Arcadas, número 12, para que de inmediato y bajo dirección facultativa proceda a cerrar todos los accesos al interior del edificio.

Posteriormente, la propiedad de la finca, en el plazo de un mes, aportará informe técnico sobre el estado físico del edificio.

Todo ello en evitación de daños a las personas o cosas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley del Suelo y Ordenanza 8.5.4 de las Generales de Edificación.

Segundo. — Requerir asimismo al titular de la propiedad, a fin de que, una vez finalizadas las obras, acredite las mismas mediante la presentación en este Servicio del correspondiente certificado técnico debidamente cumplimentado y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

Tercero. — El incumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior determinará que sea del exclusivo cargo del propietario de la citada finca la responsabilidad penal o civil a que haya lugar como consecuencia de los posibles daños a personas o cosas, todo ello con independencia de cualquier otra resolución legal que la Alcaldía o el Consejo de Gerencia estimen oportunos.

Cuarto. — Comunicar a los interesados, a efectos informativos, que el Real Decreto 224 de 1989, de 3 de marzo, sobre protección a la rehabilitación

del patrimonio residencial y urbano, establece vías de financiación y subvenciones a las que pueden acogerse para realización de obras de rehabilitación, para lo cual podrán solicitar información a la Diputación General de Aragón, Dirección Provincial del MOPU y Sociedad Municipal de la Vivienda (calle San Lorenzo, número 9, cuarto izquierda, de Zaragoza).

Quinto. — Comunicar a la propiedad de la citada finca que, tras la realización de las obras ordenadas en los apartados anteriores, los elementos de urbanización generales, tales como aceras, deberán reponerse a su estado original.

Sexto. — En el supuesto de que no se proceda a la ejecución de las obras ordenadas, éstas se podrán ejecutar subsidiariamente por el Ayuntamiento y a costa de la propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el anterior acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo, entendiéndose desestimando si transcurre otro mes sin que se notifique su resolución. Además, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del término de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, cualquiera que sea su fecha, y si ésta no fuera adoptada en el indicado plazo de un mes, el recurso contencioso podrá interponerse dentro del año siguiente a la fecha en que se hubiera presentado el recurso de reposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y concordantes de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y demás legislación vigente sobre régimen local, y los artículos 51 y siguientes de la Ley de 27 de diciembre de 1956, con la advertencia de que, no obstante, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se crean convenientes.

Lo que se hace público para conocimiento de don Vicente Enguita Sanz, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que sirva el presente de notificación. Zaragoza, 29 de octubre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 68.327

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 30 de octubre de 1992, adoptó, entre otros, el acuerdo de asignar provisionalmente la categoría fiscal 12.^a, a efectos del impuesto de actividades económicas, y la categoría fiscal 2.^a, a efectos de los restantes tributos municipales, a la vía pública de esta ciudad que tiene su entrada por calle Arcedianos y salida por paseo de Echegaray y Caballero, para la que se aprueba la denominación "Mundir I".

Según lo previsto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, el indicado acuerdo se halla expuesto en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza durante un período de treinta días, a efectos de que, en este plazo, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si éstas no se presentaren, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Igualmente y dentro del mismo plazo podrá ser examinado el expediente en el Servicio Jurídico-Administrativo de Cultura y Acción Social, ubicado en la primera planta de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 63.873

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, de Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas y/o trabajadores de los regímenes que se relacionan, deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación

se expedirá la certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

Código de cuenta cotización, número de documento, razón social, período e importe

Régimen general 01

50-00086560-28. R-92-8396-74. Calzados Jarque, S. A. Febrero 1992. 117.960.

50-00092565-19. R-92-8399-77. Puyve, S. A. L. Marzo 1992. 12.212.

50-00099373-37. R-92-7360-88. Proínto, S. L. Enero 1992. 495.611.

50-00099974-56. R-92-7361-09. Fanny, S. C. Enero 1992. 90.482.

50-00101349-73. R-92-7364-12. Ernesto J. Massó López. Noviembre 1991. 12.142.

50-00101349-73. R-92-7363-11. Ernesto J. Massó López. Enero 1992. 7.645.

50-00103944-49. R-92-8414-92. Calzados Kipe, S. L. Febrero 1992. 105.710.

50-00098977-29. N-92-5402-71. Angel Domínguez Ruiz. Abril 1992. 577.

50-00103266-50. N-92-5404-72. Custodia, S. A. Enero y febrero 1992. 4.786.

Régimen especial trabajadores autónomos (05). Requerimientos

50-708940-56. R-92-8808-40. Carnicer Alvarez, Lorenzo. Enero a diciembre 1991. 275.602.

50-712558-85. R-92-8812-44. Vela Calahorra, Nicolás. Abril a agosto 1991. 114.834.

50-732062-92. R-92-8847-79. Larripa Noguerras, Cristóbal. Agosto, octubre y noviembre 1991. 68.900.

50-744855-81. R-92-8872-07. García González, Bernardo. Abril, junio, julio, septiembre y octubre 1991. 114.834.

50-754298-18. R-92-8893-28. Navarro García, Rafael. Marzo a diciembre 1991. 229.668.

50-755041-82. R-92-8898-33. Alcalde Hernández, José-Luis. Febrero a junio, noviembre y diciembre 1991. 160.768.

50-764335-64. R-92-8940-75. Sevillano Ruiz, Pilar. Mayo 1991. 15.226.

50-764457-89. R-92-8952-87. Rianza Martínez, José-Ramón. Abril y mayo 1991. 45.934.

50-764488-23. R-92-8956-91. Murillo Embún, María-Pilar. Noviembre 1991. 22.967.

50-767389-14. R-92-8962-00. Fernández Luis, Claudina. Enero a abril 1991. 91.867.

Régimen especial de empleados de hogar (12). Requerimientos

50-0020804-00. R-92-0190-02. García Baquedano, Gaspara. Enero a diciembre 1991. 196.834.

Zaragoza, 13 de octubre de 1992. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Notificación

Núm. 63.407

La recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación ejecutiva expediente de apremio contra don Francisco-Javier Tremull Montegui, en el que se ha practicado con fecha 24 de agosto de 1992 la siguiente diligencia de embargo de sueldos y salarios:

«Diligencia. — Notificados al deudor don Francisco-Javier Tremull Montegui, conforme al artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en el expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndole más bienes embargables que su salario que viene percibiendo en su calidad de empleado, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Declaro embargado el salario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento citado, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa Hermanos Pérez Ferrer, S. L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 320.356 pesetas. Las cantidades líquidas

retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa para su conocimiento y debido cumplimiento.»

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia al deudor, conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 9 de octubre de 1992. — La recaudadora ejecutiva, Blancas Planas Giral.

SECCION SEXTA

CARIÑENA

Núm. 70.104

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 237, de fecha 16 de octubre de 1992, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición dos plazas de agente municipal del Ayuntamiento de Cariñena.

Por resolución de la Alcaldía se modifica la base quinta, que quedará redactada así:

“5.ª Tribunal calificador. — El tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación, o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación de Zaragoza, un representante del personal del Ayuntamiento y un concejal del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.”

Cariñena, 12 de noviembre de 1992. — El alcalde, José-María López Gimeno.

CARIÑENA

Núm. 70.107

En el *Boletín Oficial de la Provincia* número 238, de fecha 18 de octubre de 1992, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para cubrir por concurso-oposición una plaza de administrativo del Ayuntamiento de Cariñena.

Por resolución de la Alcaldía se modifica la base quinta, que quedará redactada así:

“5.ª Tribunal calificador. — El tribunal calificador estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación, o concejal en quien delegue.

Vocales: Un representante del profesorado oficial designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante de la Diputación de Zaragoza, un representante del personal del Ayuntamiento y un concejal del Ayuntamiento.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario en quien delegue.”

Cariñena, 12 de noviembre de 1992. — El alcalde, José-María López Gimeno.

EJE DE LOS CABALLEROS

Núm. 70.095

Por acuerdo de Pleno de fecha 9 de noviembre de 1992 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de renovación de servicios y pavimentación de plaza de España y calles adyacentes, así como la declaración de urgencia en la tramitación del expediente. A tal efecto se expone al público el pliego por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Las obras de renovación de servicios y pavimentación de plaza de España y calles adyacentes.

Tipo de licitación: 48.925.026 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

Pago: Con cargo a la partida correspondiente del presupuesto general.

Fianzas: Provisional, 978.501 pesetas, y definitiva, el 4 % del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista:

Grupo A, subgrupo 1, categoría a.

Grupo C, subgrupo 1, categoría a.

Grupo C, subgrupo 6, categoría c.

Grupo E, subgrupo 1, categoría a.

Grupo I, subgrupo 1, categoría a.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de comisiones del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción “proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de renovación de servicios y pavimentación de plaza de España y calles adyacentes convocado por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará “documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada” y contendrá la documentación especificada en la cláusula decimoséptima del pliego.

El sobre B se titulará “oferta económica y modificaciones al objeto del contrato”, y contendrá:

a) La proposición económica con arreglo al modelo que al final se inserta.

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición.

Gastos: Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Ejea de los Caballeros, 12 de noviembre de 1992. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, CP, y DNI número, expedido en con fecha, en nombre propio (o en representación de, como acredito por), enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm., de fecha y “Boletín Oficial de Aragón” núm., de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de renovación de servicios y pavimentación de plaza de España y calles adyacentes en el precio de (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma.)

PEDROLA

Núm. 70.103

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1991, con asistencia de la totalidad de los concejales que componen la Corporación municipal, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza la gestión del impuesto de actividades económicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la referida ley.

Pedrola, 28 de octubre de 1992. — El alcalde.

PLASENCIA DE JALON

Núm. 70.091

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada con fecha 5 de noviembre de 1992, la modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales siguientes, para que surtan efecto a partir de 1 de enero de 1993:

Tasas

—Por recogida domiciliaria de basuras:

- Viviendas de carácter familiar, 2.200 pesetas al año.
- Industrial, 2.500 pesetas al año.

Precios públicos

- Por suministro municipal de agua potable a domicilio:
 - Viviendas, 50 pesetas metro cúbico, todo el consumo, semestralmente.
 - Consumo agrícola, ganadero e industrial, 70 pesetas metro cúbico, todo el consumo, semestralmente.
 - Cuota de mantenimiento, 100 pesetas al mes.
- Por tránsito de ganados por las vías públicas: Por cada cabeza de ganado lanar o cabrío, 30 pesetas al año.
- Por venta ambulante, 500 pesetas al día.
- Por vacunación antirrábica, 800 pesetas.
- Por entrada de vehículos a través de las aceras:
 - Badenes veinticuatro horas, 1.000 pesetas metro lineal al año.
 - Badenes por horas determinadas, 50 pesetas por hora y metro lineal al año.
- Por rodaje y arrastre de vehículos:
 - Remolque cuatro ruedas, 500 pesetas al año.
 - Remolque dos ruedas, 400 pesetas al año.
 - Bicicletas, 500 pesetas al año.

Impuestos

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, aumento de un 10 %.

Quedan expuestos al público en la Intervención de este Ayuntamiento y horas de oficina los correspondientes acuerdos con sus expedientes y demás antecedentes para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como los textos de las respectivas ordenanzas, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, en caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Plasencia de Jalón, 12 de noviembre de 1992. — El alcalde, Gregorio Benedi Martínez.

SANTA CRUZ DE MONCAYO Núm. 70.109

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 5 de noviembre de 1992, ha aprobado con carácter inicial la modificación de los tipos del impuesto de bienes inmuebles. Dicho expediente de modificación de Ordenanza fiscal se expone al público por plazo de treinta días para su examen por los interesados y presentación de reclamaciones, si procede.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a la publicación íntegra de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Santa Cruz de Moncayo, 11 de noviembre de 1992. — El alcalde.

SANTA CRUZ DE MONCAYO Núm. 70.168

Doña María del Mar Castro Pérez ha solicitado licencia para la adecuación de locales para el establecimiento de la actividad de bar restaurante, con emplazamiento en carretera del Moncayo, sin número, punto kilométrico 40-41 de la vía provincial CV-610 de Vera de Moncayo a Tarazona.

De acuerdo con lo preceptuado en el Reglamento de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas en sus artículos 36 y 37, se expone al público por el plazo de diez días para que sea examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones oportunas.

Santa Cruz de Moncayo, 11 de noviembre de 1992. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación

Núm. 63.434

En autos de juicio ejecutivo número 140 de 1991, que se tramita en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Susana Navarro

Cortés y herencia yacente y herederos desconocidos de José-Antonio Navarro García, en ignorado paradero, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, por la parte actora se ha ofrecido la suma de 1.791.000 pesetas por los bienes relacionados en el edicto número 12.983, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 28 de marzo de 1991, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar a la acreedora, librando los mismos, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan.

Y para que sirva de notificación, a los fines y términos acordados, expido la presente cédula en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.691

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 661 de 1992, promovido por Mave Electricidad, S. L., contra Cosfrada, S. A., en reclamación de 1.840.480 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.692

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 926 de 1992, promovido por Banco Popular Español, S. A., contra Dajol, S. L., en reclamación de 1.386.096 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.956

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de desahucio núm. 410 de 1992, instado por Inmobiliaria Taurus, contra Mariano Trallero Laborda, se ha acordado emplazar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de seis días comparezca en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose dicha providencia y las demás que se dicten en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 67.386

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.360 de 1990, a instancia de la actora Anjul Instalaciones, S. A., representada por el procurador don Serafin Andrés Laborda, siendo demandada A. L. Manufacturas, S. L., con domicilio en Movera, 14, bajos, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una fresadora "Porjermill-Kondia", tipo FV-1. Tasada en 250.000 pesetas.

2. Dos taladros eléctricos, marca "Ibarria", modelos 30-SA y 35-CA. Tasados en 350.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.220

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 845 de 1987, cuenta jurada, a instancia del procurador don Luis del Campo Ardíd, contra don Pascual Mediara Saiz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso octavo D, de 74,04 metros cuadrados, de la casa número 21 de un bloque de dos casas en esta ciudad, en la actualidad número 124 de la vía de la Hispanidad. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.927

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.321 de 1991, a instancia de la actora BNP España, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, siendo demandada Compañía Europea Técnica de Invernaderos, S. A., con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 14,500, de María de Huerva, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los muebles se encuentran en poder de la demandada.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina estiradora de alambre, con accesorios, formada por tres elementos más. Valorada en 200.000 pesetas.

2. Mil postes de hormigón, de 2, 3 y 3,5 metros. Valorados en 150.000 pesetas.

3. Una carretilla elevadora, marca "Desta". Valorada en 450.000 pesetas.

4. Cuatro líneas de moldes de 43 ó 45 metros cada una, que se utilizan para fabricar las vigas de invernaderos. Valoradas en 1.500.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso de la nave sita en el polígono industrial de María de Huerva, propiedad de don Tomás Gonzalo Menés. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total valoración, 4.300.000 pesetas.

Se hace saber al adquirente de los derechos de traspaso que contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que se viene ejerciendo por el arrendatario.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación de remate

Núm. 63.690

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 926 de 1992-C, seguido a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., contra Mayteco, S. L., en reclamación de 130.768 pesetas de principal, más 3.524 pesetas de gastos y 70.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por medio del presente se cita de remate a Mayteco, S. L., a fin de que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado a fin de oponerse a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha procedido al embargo, sin previo requerimiento de pago, del siguiente bien de su propiedad:

Un vehículo "Mercedes Benz", matrícula Z-8665-V.

Y para que sirva de citación en forma a Mayteco, S. A., que se halla en ignorado paradero, a los fines reseñados, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 63.716

En virtud de lo dispuesto en el juicio de cognición seguido al núm. 500 de 1992-B, promovido a instancia de Comunidad de propietarios de la calle Cantín y Gamboa, 30, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Mercedes Pelegrín Bernal, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio de cognición núm. 500 de 1992, promovidos a instancia de Comunidad de propietarios de calle Cantín y Gamboa, 30, representada por el procurador de los Tribunales don José Manuel Pastor Eixarch y defendida por el letrado señor Martínez Carrera, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Mercedes Pelegrín Bernal, declarados en situación procesal de rebeldía, seguidos sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que se estima íntegramente la demanda deducida por la representación de Comunidad de propietarios de la calle Cantín y Gamboa, 30, contra herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Mercedes Pelegrín Bernal, y se condena a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 129.118 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la interpelación judicial, imponiendo a la parte demandada la obligación de satisfacer las costas causadas en la tramitación del procedimiento.

Y por la rebeldía de la parte demandada, dése cumpliendo a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la representación de la parte actora inste la notificación personal de esta sentencia dentro de los tres días siguientes a su publicación.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos de que dimana, lo pronuncio, mando y firmo. — Juan-Ignacio Medrano Sánchez.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos e inciertos de Mercedes Pelegrín Bernal, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 63.917**

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 655 de 1992, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 577. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de octubre de 1992. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 655 de 1992, promovidos por Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Gómez Pitarch, contra María Carmen Ciudad Sánchez, Hermilo Sada Lázaro, Pilar Usón Bielsa, Carmen Orgaz Suárez, Mercedes Sánchez Martínez, Mariano Marín Muñoz y Manuel-Jesús Hernández Aparicio, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María-Carmen Ciudad Sánchez, Hermilo Sada Lázaro, Pilar Usón Bielsa, Carmen Orgaz Suárez, Mercedes Sánchez Martínez, Mariano Marín Muñoz y Manuel Jesús Hernández Aparicio, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 3.727.802 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condono expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 63.918**

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 283 de 1992, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de octubre de 1992. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 283 de 1992, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro y dirigida por el letrado señor Hernández Puértolas, contra Juan-Carlos Romero Serrano y José Romero Blasco, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Juan-Carlos Romero Serrano y José Romero Blasco, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 1.650.212 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condono expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»
Y se expide el presente para que sirva de notificación a la parte demandada, en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. El juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 67.092**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.297 de 1991-A, a instancia de don

Antolín Rodas Sebastián, representado por el procurador señor Sanagustín Medina, siendo demandada 4 x 4 Ibérica, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 1 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Vaz Marterelli", número de chasis 2-A-90010 1U0C1513. Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 68.641**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.302 de 1991-C, a instancia de Creaciones Garel, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, siendo demandada Distribuidora de Interiores, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por el ejecutante..

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un ordenador marca "Tandon", compuesto de unidad central, teclado, pantalla e impresora, marca "Star", modelo LC-19. Valorado en 200.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir eléctrica, marca "Canon", modelo S-200. Valorada en 75.000 pesetas.

Total, 275.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 68.942**

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.491 de 1981-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados doña María-Concepción López-Riobó Sastre, don Javier, doña Magdalena, don Fernando, don Santiago y doña Beatriz Sancho-Arroyo López-Riobó, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo regadío en término de Urdán, de esta ciudad, partida de "Cazuelo", conocido por Campo de Blanquizar, en el paraje "Blanquizar", parcela 81 de la Torre del Conde, de 1 hectárea 36 áreas 25 centiáreas. Linda: este, camino; sur, camino de los Olmos; oeste, don Francisco Carnicer Gil y campo de proindiviso, y norte, camino y parcela núm. 351 del polígono 62 del catastro. Así resulta de la inscripción 28 de la finca 6.013-N al folio 19 del tomo 1.334, libro 527 de la sección tercera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Piso segundo izquierda, en planta segunda de pisos de aproximadamente 130 metros cuadrados. Linda, tomando como frente calle Isaac Peral; frente, esta calle y chaflán de Zurita; derecha, casa en Zurita, núm. 8; izquierda, piso derecha de la planta, y espalda, casa 13 de la calle Sanclemente. Le corresponde una participación o cuota en los elementos comunes y gastos del edificio de 4,47 %. Así resulta de la inscripción primera de la finca 22.503, al folio 137, tomo 1.375, libro 598 de sección primera. Forma parte de la casa en esta ciudad (calle Zurita, 10). Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.392

Don Marco-Antonio Laguardia Lallana, secretario habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 203 de 1992-C se sigue juicio ejecutivo, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 828. — En Zaragoza a 24 de septiembre de 1992. — El Ilmo. señor don Ramón Vilar Badia, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 203 de 1992-C, de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Iranzo, contra Indacables, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Indacables, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 16.489.062 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús-María Arias.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de ésta, para que sirva de notificación a Indacables, S. A., hoy en ignorado paradero. Esta sentencia es apelable en el plazo de cinco días, a partir de su notificación.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, Marco-Antonio Laguardia Lallana.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.707

La oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 567 de 1991-B, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badia, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de menor cuantía núm. 567 de 1991-B, seguidos, como demandantes, por Manuel Ramón Sancho y Alejandrina Casabona Genzor, representados por el procurador señor Angulo y defendidos por el letrado señor González Forradellas, siendo demandados María del Carmen Conesa Casabona y herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Puértolas Casabona, estos últimos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Manuel Ramón Sancho y Alejandrina Casabona Genzor, contra María del

Carmen Conesa Casabona y herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Puértolas Casabona, debo absolver y absuelvo a éstos de la demanda deducida por aquéllos, condenando a la parte actora al pago de las costas procesales y desestimando la demanda reconvenicional instada por el procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de María del Carmen Conesa Casabona, contra Manuel Ramón Sancho y Alejandrina Casabona Genzor; debo absolver y absuelvo a los demandados reconvenidos de la demanda formulada por la parte actora reconviniente, condenando a ésta al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Juan Puértolas Casabona, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.394

Doña Lucía Navarro Felipe, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 704 de 1992, promovido por Angel Puértolas Narro, contra José-Antonio Medina Castillo, en reclamación de 1.212.062 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada José-Antonio Medina Castillo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. La oficiala habilitada, Lucía Navarro Felipe.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.688

Doña Lucía Navarro Felipe, oficiala habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Según lo acordado en los autos de juicio de cognición núm. 637 de 1991-A, seguidos a instancia de Martini & Rossi, S. A., contra don Jesús Arnas Luengo, se libra el presente a fin de notificar a doña Purificación Gil Berdejo, esposa del demandado, la existencia del presente procedimiento y traba efectuados sobre una diecinueveava parte indivisa, con uso y disfrute de la plaza de aparcamiento núm. 161, del bloque A-8 en término de Utebo (carretera nacional Logroño a Zaragoza), finca registral número 6.995 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, a los efectos que previene el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 67.084

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 543 de 1991-C, a instancia de Ibercaja Leasing, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados don Alfonso Pérez García y otros y doña María-Teresa Navarro Ciudad, con domicilio en calle Ranas, 4, de Bardenas del Caudillo (Ejea de los Caballeros), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 2. — Vivienda del tipo A, sita en Bardenas del Caudillo. Tiene una superficie total construida la vivienda de 120,18 metros cuadrados, útil de 89,69 metros cuadrados, y una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,87 %. Es la finca registral número 18.543 pesetas.

Valorada en 7.200.000 pesetas.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo su importe.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 68.627**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 688 de 1992-B, a instancia de la actora Cía. Mercantil Agrar Fertilizantes, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, siendo demandada Sociedad Agraria de Transformación número 8123 "Hermanos Zardoya", con domicilio en avenida Justicia, 25, de Fuentes de Ebro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mil ochocientas cabezas de ganado ovino. Valoradas en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 68.931**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 561 de 1989-B, a instancia de don Ignacio Bernal Aragüés y don José Ursán Celanga, representados por el procurador señor Jiménez Giménez, siendo demandado don Francisco Javier Ruano Gutiérrez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 4 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 10. — Piso sito en el kilómetro 25 de la carretera de Plasencia a Pozuelo de Zarzón, al sitio de "Eras Nuevas", en término de

Montehermoso (Cáceres). Finca registral 9.165, tomo 960, folio 145 del Registro de Plasencia. Valorada en 6.750.000 pesetas.

2. Urbana. — Casa de labor número 16, integrante de lo que fue dehesa llamada "Atalaya Antigua", en término de Montehermoso. Finca registral 9.602, tomo 1.102, folio 25. Valorada en 900.000 pesetas.

3. Urbana. — Casa de labor número 19, en la dehesa "Atalaya Antigua", en término de Montehermoso. Finca registral número 9.611, al tomo 1.102, folio 52. Valorada en 900.000 pesetas.

4. Urbana. — Cuadra número 10, integrante de lo que fue la dehesa llamada "Atalaya Antigua", de Montehermoso. Finca registral 9.624, tomo 1.102, folio 83. Valorada en 225.000 pesetas.

5. Urbana. — Cuadra número 11, en dehesa "Atalaya Antigua", del término de Montehermoso. Finca registral 9.625, al mismo tomo, folio 84. Valorada en 225.000 pesetas.

6. Urbana. — Cuadra número 12, en la dehesa de "Atalaya Antigua", del término de Montehermoso. Finca 9.626, tomo 1.102, folio 86. Valorada en 225.000 pesetas.

7. Urbana. — Cuadra número 13, en la dehesa "Atalaya Antigua", en término de Montehermoso. Finca registral 9.627, tomo 1.102, folio 88. Valorada en 225.000 pesetas.

Valoradas las fincas en su totalidad en la suma de 9.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 63.418**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 718-A de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Larios, S. A., representada por el procurador señor Isiegas y defendida por el letrado señor Suárez, siendo demandada Internacional Broker España, S. L., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Larios, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de Internacional Broker España, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.186.899 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Internacional Broker España, S. L., en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 63.431**

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 363 de 1992-A, de juicio verbal, seguidos, como demandante, por Miguel Yagüe Vicente, representado por el procurador señor Alfaro Gracia, siendo demandados María-Rosa Floría Sanz y Sebastián Floría Hernández, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Miguel Yagüe Vicente, debo condenar y condeno a María Rosa Floría Sanz y a Sebastián Floría Hernández a que indemnicen solidariamente al actor en la cantidad de 31.474 pesetas de principal e intereses legales desde la fecha del emplazamiento, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, haciéndoles saber que puede ser apelada en el plazo de cinco días desde su notificación, haciendo las alegaciones que consideren oportunas como fundamento de su apelación y consignando las cantidades a que han sido condenados, se expide el presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 67.088**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 792 de 1992-B, a instancia de Safén Michelin, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Jaime Banzo, S. L., don Jaime Banzo Torralba y doña María-Isabel Vinué Ena, con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 4,800, nave 54, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los adopta sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las pactadas en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela de terreno señalada con el número 54. Tiene una extensión superficial de 760,50 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente edificación: Nave industrial con el número 54 del polígono San Valero II, de Zaragoza. Es la finca número 93.495, al tomo 3.592, folio 136. Valorada en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 68.630**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de número 1.585 de 1990-A, a instancia de Aragonesa de Parabrías, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, siendo demandada Autocares Lugarta, S. A., con domicilio en avenida del Buen Pastor, 171, de San Adrián del Besós (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte ejecutante.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un autocar marca "Pegaso", matrícula B-7300-IX. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 67.682**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.017 de 1991-A, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados doña María-Nieves Núñez Rodríguez y don Alfonso Domarco Vázquez, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el actor rematante.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Dado el ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación en forma.

6.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso tercero izquierda en calle Manuel Candau, 4, de Utebo. Inscrito al tomo 1.892, folio 112, finca 6.466 del Registro número 3. Valorado en 4.400.000 pesetas.

2. Vehículo "Renault" modelo GTD-5, matrícula Z-6066-AH. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 68.224**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.464 de 1991-B, a instancia de la actora M. Z. Imer, S. A., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandada Maki-Renta Servicios, S. L., con domicilio en avenida de Elche, 124, de Aguamarga (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte actora.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Nissan Trade", matrícula Z-1211-BN. Valoración, 536.000 pesetas.

2. Un vehículo "Seat Terra", matrícula A-6522-BS. Valoración, 400.000 pesetas.

3. Un vehículo "Seat Marbella", matrícula A-6152-BS. Valoración, 410.000 pesetas.

4. Una autohormigonera "DB-2500", núm. de máquina 118, número de motor 7889667. Valoración, 500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 68.392**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.295 de 1991-B, a instancia de la Caixa, representada por el procurador señor Andrés, siendo demandados don José M. Cerrada Biel y doña Sara Pérez Herrero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 12 de enero de 1993; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso o vivienda primero derecha, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de 90,45 metros cuadrados. Forma parte de una casa en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "La Romareda", barrio de Hernán Cortés y su paseo de Teruel, en el que le corresponde el número 25. Inscrito al tomo 2.284, libro 655, folio 35, finca número 13.246. Valorado en 13.265.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 67.689

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 238 de 1992-A, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el procurador señor Magro, siendo demandados doña Concepción Lacámara Ruberte y don Juan Rodríguez Martín, con domicilio en calle Maestro Mingote, 21, tercero B, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, advirtiéndose a los postores que aceptan como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 26 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Orden 171. — Finca registral 39.816. Vivienda A en la primera planta, bloque G, calle Julio García Condoy, 32, siendo titulares los demandados. Tasada en 6.940.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.408

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.085 de 1991-B, a instancia de la actora M. Z. Imer, S. A., representada por el procurador señor Angulo, siendo demandada Maki-Renta Servicios, S. L., con domicilio en avenida de Elche, 124, de Aguamarga (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero sólo por la parte actora.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de febrero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 10 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Nissan Trade", matrícula Z-1211-BN. Valoración, 536.000 pesetas.

2. Un vehículo "Seat Terra", matrícula A-6522-BS. Valoración, 400.000 pesetas.

3. Un vehículo "Seat Marbella", matrícula A-6152-BS. Valoración, 410.000 pesetas.

4. Una autohormigonera "DB-2500", núm. de máquina 118, número de motor 7889667. Valoración, 500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.632

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de número 148 de 1991-A, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandados don José Rodríguez Bonilla y doña Alicia Buera Casabiel, con domicilio en avenida Gómez Laguna, 12, octavo C, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el demandante rematante.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso A, en la planta 12, bloque A, de 74,20 metros cuadrados, en esta ciudad (avenida de los Pirineos, angular a autovía de Ebro Viejo). Inscrito al tomo 929, libro 799, folio 22, finca 17.674, sección tercera. Valorado en 7.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 63.432

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 599 de 1991-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 808. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1992. — La Ilma. señora doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 599 de 1991-A, promovidos por Colegio Británico de Aragón, S. A., y, en su representación, el procurador de los Tribunales don Luis Gállego Coiduras y, en su defensa, el letrado don Adolfo Royo Martín, contra Carmen López y Alfredo Evangelista, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don

Luis Gállego Coiduras, en nombre y representación de Colegio Británico de Aragón, S. A., contra Alfredo Evangelista y Guadalupe López García, debo condenar y condeno a dichos demandados a que abonen a la parte actora la cantidad de 249.870 pesetas, más los intereses legales procedentes desde la fecha de interposición judicial, así como al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Elia Mata Albert.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados Alfredo Evangelista y Guadalupe López García, actualmente en ignorado domicilio, se expide el presente en Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Elia Mata Albert. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.705**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio núm. 703 de 1992-C, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1992. — La ilustrísima señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 703 de 1992-C, promovidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis Del Campo Ardid y dirigida por el letrado don Francisco Iranzo Villacampa, contra Ana-María Moya Marsá, Pascual Segura Blasco y Alejandro Segura Moya, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Ana-María Moya Marsá, Pascual Segura Blasco y Alejandro Segura Moya, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 806.719 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Alejandro Segura Moya, Pascual Segura Blas y Ana María Moya Marsá, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 63.919**

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de cognición núm. 1.031 de 1992-C, a instancia de la Comunidad de propietarios de la casa núm. 28 de la calle San Vicente de Paúl, de esta ciudad, representada por el procurador señor Bibián, contra Rosa Mitjans Borrell, Eduardo Pla Mitjans y herencia yacente y herederos desconocidos de Marcelino Pla Serras, y por medio del presente edicto se emplaza a dicha herencia yacente y herederos desconocidos de Marcelino Pla Serras para que en el plazo de nueve días puedan comparecer en las presentes actuaciones. Caso de incomparecencia se le concederán otros tres días para que puedan contestar la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía caso de no verificarlo. Se hace constar que la copia de demanda y documentos están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Marcelino Pla Serras, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 63.429**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de julio de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 561 de 1992,

promovidos por Muebles Altamira, representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda y dirigida por el letrado don Aurelio Marín Calvo, contra Gregorio-Jesús Royo Ordovás, Isabel Buil Castejón, Rosario Royo Ordovás y Lorenzo Royo Ordovás, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Gregorio-Jesús Royo Ordovás, Isabel Buil Castejón, Rosario Royo Ordovás y Lorenzo Royo Ordovás, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.380.000 pesetas, importe de principal, más los intereses legales desde la fecha de denegación del pago y 6.660 pesetas en concepto de gastos de protesto, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. La jueza, Nerea Juste y Díez de Pinos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 63.958**

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato bajo el núm. 954 de 1992, de Rafael Gimeno Montero, natural de Zaragoza, que falleció en Teruel el día 5 de junio de 1992, en estado de soltero, sin otros ascendientes ni descendientes, correspondiendo la herencia a sus hermanos Modesta, Angel, Pilar y Carmen Gimeno Montero, por derecho propio, y a sus sobrinos José-Luis y Mercedes Roig Gimeno, por derecho de representación de Blasa-Emilia Gimeno Montero, y a sus también sobrinos José-Gregorio, María-Cristina y Emilia-Isabel Remacha Gimeno, por derecho de representación de su madre María Gimeno Montero, también fallecida.

Los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia indicada pueden comparecer en este Juzgado o reclamar tal derecho dentro de treinta días. Dado en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 63.435**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio de menor cuantía número 1.221 de 1991 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1992. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza, ha visto los autos de menor cuantía número 1.221 de 1991, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Francisco J. Martínez Pérez, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Rafael Barrachina Mateo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, sobre reclamación de 532.273 pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la expresada cantidad, más los intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Francisco-Javier Martínez Pérez, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la mencionada resolución cabe recurso de apelación, a interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 63.955**

Doña María-Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos declarativos de menor cuantía núm. 844 de 1992-B, en reclamación de cantidad, tramitados a instancia de la compañía mercantil A. Intefri, S. A., representada por el procurador don Mariano Aznar Peribáñez, contra S. C. Frilovic; S. C. Persona R. L., y gerente José Vicente Vela, Pilar García y Miguel Lorente, se ha acordado

emplazar a Miguel Lorente, que se halla en domicilio desconocido, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos, apercibiéndole que en caso contrario será declarado en rebeldía y se dará por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Miguel Lorente, en domicilio desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Dolores Ladera.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 63.952**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 729 de 1992, promovido por la entidad mercantil Leasing, S. A., contra Construcciones V. O., S. L., Alfonso Lodosa Villanueva, María-Angeles Ayala Sacristán, Mario Hormigón Langarica, Julio Pérez Yagüe y Josefa Vera Triviño, en reclamación de 13.571.530 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a quince de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 63.957**

Doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de tráfico bajo el núm. 783 de 1991-C, promovidos a instancia de la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de Roberto Pérez Arregui, contra Luisa Serrano Serrano y otros, y con fecha 6 de los corrientes se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando la demanda presentada por la procuradora señora Belloc, en nombre y representación de Roberto Pérez Arregui, debo absolver y absuelvo a Luisa Serrano Serrano, Pedro Pelegrín Martínez y a la Compañía Aseguradora Chasyr de los pedimentos contenidos en la demanda, con imposición de las costas a la parte demandante.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer en el plazo de cinco días hábiles, desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Mauricio Murillo y García Atance.» (Firmado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a Luisa Serrano Serrano, que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada jueza, Covadonga de la Cuesta. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 68.006**

La magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 331 de 1991, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz, contra don Roberto Mas Pomareta y doña María-Angeles Barragán Orduña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Un tractor marca "Pegaso", modelo 2181-60, matrícula Z-4869-O. Valorado en 250.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2, sita en plaza de Lanuza, sin número, de Zaragoza, número 4.920.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se

señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de enero de 1993, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero siguiente, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 68.902**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 893 de 1991 de juicio ejecutivo, a instancia de Zaiz, S. L., representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandada DOGOSA, con domicilio en calle Predicadores, 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.^a La suma indicada en el apartado primero deberá ingresarse en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 4.920, cuenta de consignaciones de este Juzgado, agencia sita en plaza de Lanuza, sin número, de esta ciudad.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Ciento cincuenta camisas de caballero, de distintos modelos, colores y tallas. Valoradas en 120.000 pesetas.

2. Veinticinco jerséis de diversos colores, tallas y modelos. Valorados en 12.500 pesetas.

3. Trescientos bañadores de caballero y señora, de diversas tallas y modelos. Valorados en 150.000 pesetas.

Total, 282.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 67.281**

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 80 de 1992, seguido a instancia de Banco de Santander, S. A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Jesús Francés Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta para el día 22 de diciembre próximo, en segunda subasta el día 19 de enero de 1993 y en tercera subasta el día 12 de febrero siguiente, todas ellas a las 10.30 horas, de los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 2.750.000 pesetas, con el 25 % de rebaja en la segunda y sin tipo alguno de sujeción en la tercera, según los casos y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso segundo, letra A, en segunda planta alzada de casa señalada con el número 2 de calle de los Sitios. Inscrito al tomo 658, folio 178, finca 10.670 del Registro de Ejea. Valorado en 2.750.000 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante la titulación que obre en autos.

Previamente a poder participar en dicho acto deberá hacerse ingreso de dicho 30 % en la cuenta 4.884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La jueza de Primera Instancia, María del Carmen Sanz. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 63.428

Según lo acordado por la señora jueza titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de menor cuantía número 144 de 1992, seguido por José-Luis Goñi Lapieza, representado por el procurador señor García Gayarre, contra Amaya, Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A., comparecida en autos, representada por el procurador señor Adiego García, y contra Frio Industrial Aragón, S. A. (FRINASA), en paradero desconocido, por el presente se emplaza a dicha entidad, en la persona de su representante legal, para que en el improrrogable plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezca en los autos expresados, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, siguiendo el curso de los autos sin hacerle otras notificaciones y citaciones que las previstas por la ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la expresada demandada y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándole que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, se expide el presente en La Almunia de Doña Godina a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 7

Núm. 63.338

Don José-María Téllez Escolano, ilustre señor secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 352 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 165. — En Zaragoza a 9 de octubre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión y amenazas, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciante doña Angeles Solans Alcaine, mayor de edad y vecina de esta ciudad, y denunciado, don Domingo Eguren León, mayor de edad y en paradero desconocido, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Domingo Eguren León, como autor responsable de una falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio y a que indemnice a doña Angeles Solans Alcaine en la cantidad de 20.000 pesetas, incrementada en su caso con los intereses que determina el artículo 921, párrafo cuarto, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta el tiempo que estuvo privado de libertad por estos hechos.

Para la notificación de esta resolución a las partes librese edicto al *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a don Domingo Eguren León, en ignorado paradero, y se le advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación (durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes) el cual deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario, José-María Téllez.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.608

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 419 de 1992, instados por doña María-Begoña Hernando Trébol, contra Viajes Zaratur, S. A., en reclamación de

cantidad, con fecha 28 de septiembre de 1992 se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Viajes Zaratur, S. A., a que pague a la demandante doña María-Begoña Hernando Trébol la cantidad de 823.637 pesetas y, además, al pago del 10 % por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación, que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya situada en paseo de Pamplona, 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Viajes Zaratur, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.610

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de jura de cuentas número 38 de 1989, instado por el letrado don José-Alberto Andrio Espina, contra don José Martí Forníes, en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta del secretario don Luis Borrego de Dios. — Providencia. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1992. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y encontrándose el demandado en ignorado paradero requiérase por medio de edictos a don José Martí Forníes, a fin de que en el plazo de diez días haga efectiva la suma de 130.817 pesetas a que ascienden los honorarios a que se refiere la jura de cuentas y otras 26.000 pesetas para costas y gastos, bajo apercibimiento de que de no hacerlas efectivas se seguirá por la vía de apremio, procediendo al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las sumas reclamadas.

Así lo propongo, firmo y doy fe. — Rafael-María Medina y Alapont. — Luis Borrego de Dios.» (Firmados y rubricados.)

Y para que sirva de notificación a don José Martí Forníes, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario, Luis Borrego de Dios.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.611

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente número 405 de 1992, instado por don José-Carlos Benedí Díez y don Jorge Martín Peña, contra Industrias María Gracia, S. L., y en el día de la fecha se ha dictado el auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución, y en concepto de perjuicios causados a la parte actora don José-Carlos Benedí Díez y don Jorge Martín Peña, las sumas de 224.770 y 52.987 pesetas, respectivamente, a cada uno de ellos, cuyo pago deberá hacer efectivo la demandada.

Igualmente, la demandada deberá satisfacer a la actora los salarios de tramitación desde el día del despido a la fecha de la presente resolución, a razón de 3.155 pesetas diarias a don José-Carlos Benedí Díez y a razón de 1.570 pesetas diarias a don Jorge Martín Peña.

Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unió a las partes en el día de la fecha.

Notifíquese a las partes la presente resolución, enterándoles que contra la misma podrán anunciar, en el plazo de cinco días a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Y hallándose la demandada en ignorado paradero notifíquesele la presente resolución, por medio de edictos y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Y para que conste y su notificación a dicha entidad demandada, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 63.612**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 494 de 1992, instados por doña Miguela Genzor Marquina, en representación de su hijo menor Alberto Albar Genzor, contra Friday, S. A., en reclamación de cantidad, con esta fecha se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente contenido:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y, en nombre de Su Majestad el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia "in voce" por la que, con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación, emite el fallo que también se expresa:

Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.F, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Friday, S. A., a que abone al demandado don Alberto Albar Genzor la cantidad de 118.628 pesetas, más el 10 % de intereses por demora en el pago.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que es firme, pues contra ella no cabe recurso alguno, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Siguen firmas.)

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Friday, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez, Rafael-María Medina. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 65.150**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 675 de 1992, a instancia de Marcelina Sangüesa Royo, en reclamación de pensión de jubilación, contra INSS y Juan Ramón Iñigo, S. A., se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 4 de enero de 1993, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Juan Ramón Iñigo, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 68.248**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 503 de 1992, a instancia de Manuel Domínguez Martínez y otros, en reclamación de cantidad, contra Electrónica Clarivox, S. A., interventores Joaquín Lluch, Miguel Guijarro y Adolfo Duque y Fondo de Garantía Salarial, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Electrónica Clarivox, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 63.614**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 453 de 1992, a instancia de doña Rosa-Marta Grima Bueno, contra Diascal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Diascal, S. L., a que abone a la actora doña Rosa-Marta Grima Bueno la cantidad de 517.232 pesetas.

La cantidad concedida devengará un interés del 10 % por demora, salvo las que no tengan naturaleza salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 12.876 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de Ibercaja en calle San Jorge, número 8, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría, al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo el demandado deberá acreditar en el momento del anuncio del recurso haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en paseo de Pamplona, 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia de ingreso número de cuenta expediente 489500065) la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Diascal, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 62.191**

En ejecución número 179 de 1992, despachada en autos número 248 de 1992, seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de doña María del Mar Arteaga Fontana y otras, contra Friday, S. A., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Auto. — En Zaragoza a 28 de septiembre de 1992. — Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto sin previo requerimiento de pago proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Friday, S. A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 5.156.873 pesetas en concepto de principal, la de 600.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 500.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia.» (Sigue firma.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Friday, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 68.246**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 448 de 1992, a instancia de Miguel Navarro Aranda y otro, en reclamación de cantidad, contra Estructuras Siamco, Francisco J. Calvo Simal, Gregorio Jacinto Val Anguas y Francisco Andrade Córdoba, se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 9 de diciembre próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Estructuras Siamco y Francisco-Javier Calvo Simal, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 63.618**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 361 de 1992, a instancia de Alberto Relancio Ara, contra Confecciones Katerine, S. L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Confecciones Katerine, S. L., a que abone a Alberto Relancio Ara la cantidad de 136.660 pesetas, la cual devengará un interés del 10 % anual por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno, declarándose firme en este acto.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría iustrísima y conmigo, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Confecciones Katerine, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 63.331**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 165 de 1992, sobre cantidad, a instancia de don José-Luis García Val y otros, contra Artículos de Cotillón, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 7 de octubre de 1992. — Dada cuenta; el anterior escrito del letrado de la parte ejecutada únase a los autos de su razón, y visto el contenido del mismo se decreta el embargo de la cuenta corriente que la ejecutada tiene abierta en el Banco de Madrid, oficina principal, sita en Coso, 46, hasta cubrir el principal adeudado, y a tal fin líbrese oficio a dicha entidad bancaria.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Artículos de Cotillón, Sociedad Anónima, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 63.332**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 32 de 1992, a instancia de don Ricardo Val Aznar y otros, contra Cancer y Cebrián, S. A., y otro, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 5 de octubre de 1992. — Dada cuenta, y visto el estado general de las presentes actuaciones, y en especial la providencia firme de 23 de julio de 1992, dictada en procedimiento ejecutivo 32 de 1992, seguido a instancia de don Ricardo Val Aznar y otros, contra Cancer y Cebrián, S. A., y otro, líbrese comunicación al Juzgado de lo Social número 3 de los de esta ciudad, con remisión de las presentes actuaciones, a fin de que por el mismo se proceda a la acumulación del presente procedimiento a la seguida en sus autos 646 de 1991, en aplicación de lo prevenido en el artículo 38 y concordantes de la Ley Procesal Laboral. Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Cancer y Cebrián, S. A., y F. Cancer y Cebrián, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y dos. El magistrado-juez. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES
LAS LAÑAS DE ERLA****Núm. 68.626**

La Comunidad de Regantes Las Lañas de Erla, en cumplimiento de la vigente Ley de Aguas y conforme a las disposiciones de nuestras Ordenanzas y Reglamentos, convoca Asamblea general ordinaria para el domingo día 13 de diciembre de 1992, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda, en los locales de la Casa de Cultura de Erla (sita en calle Cortes de Aragón, número 2, de Erla), con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la anterior Asamblea general.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1993.
- 3.º Informe del señor presidente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

A continuación tendrá lugar Asamblea general extraordinaria con el siguiente

Orden del día

Unico. Modificación de los artículos números 1, 2, 3 y 59 de las Ordenanzas y número 1 del Reglamento de la Junta de Gobierno.

Erla, 11 de noviembre de 1992. — El presidente, Iván Giambanco.

**SINDICATO CENTRAL DE RIEGOS
DEL RIO HUERVA
Y PANTANO DE MEZALLOCHA****Núm. 69.783**

En cumplimiento de lo preceptuado en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes del Río Huerva y Pantano de Mezalocha, se convoca a la reglamentaria Junta general anual el domingo día 13 de diciembre próximo, a las 11.00 horas en primera convocatoria, o, si no hubiere número suficiente de representantes, el domingo siguiente día 20 de dicho mes de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en la Casa del Sindicato de Riegos de la Almotilla, sita en esta ciudad de Zaragoza (camino Almotilla, barrio de Casablanca), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria anual (diciembre-91 a noviembre-92).
- 3.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio diciembre-91 a noviembre-92.
- 4.º Lectura y aprobación del presupuesto para el ejercicio diciembre de 1992 a noviembre de 1993.
- 5.º Renovación vocales Jurado de Riegos y miembros Comisión Revisión de Cuentas.
- 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Las cuentas del ejercicio 1991-92 estarán expuestas desde el día 9 de diciembre hasta la celebración de la Junta general, en la citada Casa del Sindicato de Riegos de la Almotilla.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1992. — El presidente, José García.



**BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO — Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial